



MENDOZA, 02 AGO 2023

VISTO:

El Expediente: 7512/2023, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por el Docente Alfredo Alberto CABALLERO, a partir del 01 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

El Formulario N° 17 de la Circular N° 39/2015-GP, informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

La declaración jurada de cargos y funciones del Docente Alfredo Alberto CABALLERO.

El Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R (Anexo I – Apartado III).

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	CABALLERO, Alfredo Alberto
Documento Único:	D.N.I. 11.902.603
CUIL o CUIT	20-11902603-3
Legajo n°	21.274

2. Término de la Licencia por Incompatibilidad	
Desde el	01-01-2023
Hasta el	31-03-2023

3. Tipo de Incompatibilidad	
Por exceso de acumulación de cargos	--
Por superposición horaria	--

4. Disposiciones Aplicables	
Artículo 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional 1246/2015	
Ordenanza N° 28/2000-CS.	
Ordenanza N° 12/2000-R.	
Ordenanza N° 71/89-R (de corresponder)	

Resol. – FI N° 460/2023



Los cargos donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

CARGO NÚMERO 1º

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	247/2009-CS, 345/2009-FI y 91/2014-FI

1.2. Término de la última designación	
Desde el	01-10-2009
Hasta el	

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	GESTIÓN DE CALIDAD
2)	INDUSTRIAS Y SERVICIOS II
3)	

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

CARGO NÚMERO 2º

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	348/2012-CS y 323/2012-FI

1.2. Término de la última designación	
Desde el	13-08-2012
Hasta el	

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	OPERACIONES UNITARIAS
2)	
3)	

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

Resol. – FI Nº **460/2023**

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Juan M.
Dra. Ing. LUCIA INES BROTHIER
SECRETARIA ACADÉMICA

MARCELA QUERCETTI
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD

1. Descripción del Cargo:

Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino
Nº de Resolución de designación	Prorrogado por Resolución Nº 403/2022-CD

2. Término de la última designación

Desde el	01-01-2023
Hasta el	31-12-2023

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):

1) GESTIÓN DE CALIDAD
2) OPERACIONES UNITARIAS
3) Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo

Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad

organismo público centralizado o descentralizado nacional	<input checked="" type="checkbox"/>
organismo público centralizado o descentralizado regional	<input type="checkbox"/>
organismo público centralizado o descentralizado provincial	<input type="checkbox"/>
organismo público centralizado o descentralizado municipal	<input type="checkbox"/>
organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	<input type="checkbox"/>
organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	<input type="checkbox"/>
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	<input type="checkbox"/>

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 460/2023



Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTHIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA